



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	ANDRES FELIPE MEJIA TILANO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2022-00392-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 793

Como quiera que mediante auto proferido el 03 de octubre de 2023, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$1.986.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 118 DEL
30 DE OCTUBRE DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

02 DE NOVIEMBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78fc700b2766f9b8bdaf3a66c92dc54c0f1928a4b2406993357950c350beed3**

Documento generado en 27/10/2023 02:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>